

RESOLUCIÓN No. 1412

(28 - Sep - 2023)

)

«Por medio de la cual se declara desierto el MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN DE VIDA, FOMENTO A INICIATIVA ARTÍSTICA Y REPRESENTACIÓN EN LA MESA DE ARTE INDÍGENA - CABILDO MUISCA DE BOSA (2023) y se solicita la anulación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3001, 3002 y 3003 del 7 de julio de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 05 de septiembre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 1281, *«Por medio de la cual se da apertura dos Invitaciones dirigidas a Pueblos Étnicos, que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes y la Subdirección de Formación Artística – Idartes»*, entre las que se encuentra el **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN DE VIDA, FOMENTO A INICIATIVA ARTÍSTICA Y REPRESENTACIÓN EN LA MESA DE ARTE INDÍGENA - CABILDO MUISCA DE BOSA (2023)**.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la entidad publicó en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, las condiciones de participación del mecanismo de invitación mencionado.

Que el plazo fijado para la inscripción de propuestas finalizó el pasado 11 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m., fecha en la que la invitación cerró sin inscripciones.

Que el **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN DE VIDA, FOMENTO A INICIATIVA ARTÍSTICA Y REPRESENTACIÓN EN LA MESA DE ARTE INDÍGENA - CABILDO MUISCA DE BOSA (2023)** se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE	VALOR	No. CDP
PUEBLOS ÉTNICOS	INVITACIÓN	MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN DE VIDA, FOMENTO A INICIATIVA ARTÍSTICA Y REPRESENTACIÓN EN LA MESA DE ARTE INDÍGENA - CABILDO MUISCA DE BOSA (2023).	\$20.000.000	3001
			\$11.142.857	3002
			\$3.571.429	3003

RESOLUCIÓN No. 1412

(28 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se declara desierto el MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN DE VIDA, FOMENTO A INICIATIVA ARTÍSTICA Y REPRESENTACIÓN EN LA MESA DE ARTE INDÍGENA - CABILDO MUISCA DE BOSA (2023) y se solicita la anulación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3001, 3002 y 3003 del 7 de julio de 2023»

Que, de conformidad con lo expuesto anteriormente, es necesario declarar desierto el **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN DE VIDA, FOMENTO A INICIATIVA ARTÍSTICA Y REPRESENTACIÓN EN LA MESA DE ARTE INDÍGENA - CABILDO MUISCA DE BOSA (2023)** por ausencia de propuestas inscritas.

Que, en consecuencia, se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES la anulación y consecuente liberación de los recursos amparados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal anteriormente descritos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN DE VIDA, FOMENTO A INICIATIVA ARTÍSTICA Y REPRESENTACIÓN EN LA MESA DE ARTE INDÍGENA - CABILDO MUISCA DE BOSA (2023)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la anulación y consecuente liberación de los recursos amparados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

- CDP No. 3001 del 07 de julio de 2023, por el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000).
- CDP No. 3002 del 07 de julio de 2023, por el valor de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 11.142.857).
- CDP No. 3003 del 07 de julio de 2023, por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 3.571.429).

ARTÍCULO 3º: Publicar la presente Resolución en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

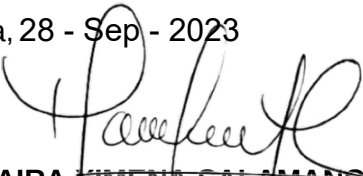
RESOLUCIÓN No. 1412

(28 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se declara desierto el MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN DE VIDA, FOMENTO A INICIATIVA ARTÍSTICA Y REPRESENTACIÓN EN LA MESA DE ARTE INDÍGENA - CABILDO MUISCA DE BOSA (2023) y se solicita la anulación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3001, 3002 y 3003 del 7 de julio de 2023»

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 28 - Sep - 2023



MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias
Revisó:	Lucia Fernanda Cervantes - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	